



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11940

06/05/2020

26957

AUTOR/A: CABALLERO GUTIÉRREZ, Helena (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS); ACEVES GALINDO, José Luis (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); FAGÚNDEZ CAMPO, Antidio (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); ARRIBAS MAROTO, Manuel (GS); ALFONSO CENDÓN, Javier (GS); ROS MARTÍNEZ, Susana (GS); GUINART MORENO, Lidia (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020 el día 14 de marzo por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, procedió a la puesta en marcha de un nuevo servicio de atención psicológica a través de un chat de WhatsApp orientado a mujeres, que por la situación de violencia que están atravesando, necesitan una atención psicosocial inmediata.

La Delegación ha elaborado información relacionada con la atención a las víctimas por el servicio de atención emocional y psicológica vía Whatsapp, durante este periodo, que está siendo difundida a través de notas de prensa. No obstante, dicha información solo está disponible para el conjunto nacional, sin posibilidad de otra desagregación territorial, y puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/index.aspx>

Madrid, 09 de junio de 2020